

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 361

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1873/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

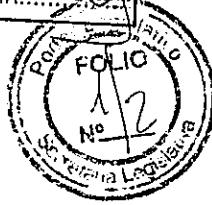
Orden del día Nº:

15 NOV 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 361 Hst. 131 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO la Nota Nº 70/19 –Letra: S.A., presentada por la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba el traslado del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Elio E. MÜLLER a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 07/11/19 - regreso: 18/11/19).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadrará en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 07/11/19 - regreso: 18/11/19), a nombre del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1873 / 19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

M. N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	3 NOV 2019	HORA
500		14:30

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2019 Año del Centenario del nacimiento
de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 70 /19
LETRA: SA.-

USHUAIA, 06 de noviembre, de 2019.-

SR PRESIDENTE
JUAN CARLOS ARCANDO
PODER LEGISLATIVO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud a fin informar que el Secretario Administrativo Elio Muller se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, por lo cual se solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos Rio Grande / Buenos Aires/ Rio Grande (ida: 07 /11- regreso 18/11) quien realizara tareas inherentes a su función en la mencionada ciudad.

Sin mas me despido muy atentamente

Elio MULLER
Secretario Administrativo
PODER LEGISLATIVO